Introducción: una cuestión que está marcando el presente de la Iglesia

Pocas cuestiones han generado tantos debates en los últimos años dentro del mundo católico como el llamado proceso sinodal y, particularmente, las propuestas relativas a una mayor participación de los fieles laicos en el discernimiento, el gobierno y ciertos procesos de toma de decisiones eclesiales.

El llamado Sínodo sobre la Sinodalidad ha puesto sobre la mesa preguntas profundas sobre la naturaleza misma de la Iglesia: ¿Cuál es el papel de los laicos? ¿Hasta dónde puede llegar su participación? ¿Existe el riesgo de transformar la estructura de la Iglesia en algo parecido a una democracia parlamentaria? ¿Se puede fortalecer la corresponsabilidad de todos los bautizados sin debilitar la autoridad sacramental establecida por Cristo?

Estas cuestiones no son meramente administrativas. Tocan el corazón mismo de la eclesiología católica, es decir, la comprensión de qué es la Iglesia y cómo Cristo quiso que fuera gobernada.

Desde una perspectiva católica tradicional, muchos fieles, sacerdotes y teólogos contemplan con preocupación algunas formulaciones presentes en determinados documentos sinodales, no porque rechacen la participación de los laicos, sino porque temen que se desdibuje la diferencia esencial entre el sacerdocio ministerial y el sacerdocio común de los fieles.

La pregunta de fondo es sencilla pero decisiva:

¿Puede la Iglesia adoptar estructuras propias de los parlamentos modernos sin alterar su identidad divina?

Para responder adecuadamente es necesario volver a las fuentes: la Sagrada Escritura, la Tradición Apostólica, los Padres de la Iglesia, el Magisterio y la historia bimilenaria del catolicismo.

La Iglesia no nació como una democracia

Una de las primeras afirmaciones que hace la teología católica tradicional es que la Iglesia no es una creación humana.

No nació de una asamblea constituyente.

No surgió de una votación.

No fue el resultado de un consenso popular.

La Iglesia nace directamente de la voluntad de Cristo.

Nuestro Señor no reunió a sus discípulos para preguntarles qué modelo de gobierno preferían.

Fue Él quien eligió a los Apóstoles.

Fue Él quien estableció una jerarquía.

Fue Él quien confirió autoridad.

Cuando Cristo dice a Pedro:

> *«Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia» (Mt 16,18),*

no está sometiendo esa decisión a consulta.

La autoridad proviene de Cristo mismo.

Asimismo, después de la Resurrección, el Señor encomienda a los Apóstoles una misión específica:

> *«Como el Padre me envió, así os envío yo» (Jn 20,21).*

La misión apostólica no nace de la comunidad.

La comunidad recibe a quienes Cristo ha enviado.

Esta realidad constituye uno de los pilares fundamentales de la eclesiología católica tradicional.

La autoridad en la Iglesia es descendente, no ascendente.

Procede de Dios hacia los pastores legítimamente constituidos.

No procede de la base hacia arriba como ocurre en los sistemas políticos modernos.

El significado auténtico de la sinodalidad

Es importante evitar caricaturas.

La tradición católica siempre ha conocido formas de sinodalidad.

La palabra «sínodo» significa literalmente «caminar juntos».

Desde los primeros siglos existieron sínodos, concilios locales y reuniones episcopales.

Sin embargo, históricamente estos organismos tenían una característica esencial:

eran presididos por quienes poseían autoridad apostólica.

Los fieles podían ser escuchados.

Los teólogos podían asesorar.

Los religiosos podían ofrecer discernimiento.

Pero las decisiones doctrinales y disciplinarias correspondían a los obispos.

Esta estructura nunca fue considerada una injusticia.

Al contrario.

Se entendía como parte del orden querido por Dios.

El problema surge cuando algunos interpretan la sinodalidad utilizando categorías políticas contemporáneas.

Entonces aparecen conceptos como:

- representación;
- mayoría;
- consenso vinculante;
- votaciones decisorias;
- equilibrio de poderes.

Y es aquí donde muchos católicos tradicionales encienden las alarmas.

Porque estas categorías pertenecen al ámbito político, no necesariamente al eclesial.

¿Qué es la «parlamentarización» de la Iglesia?

Cuando los críticos hablan de «parlamentarización», no están criticando la participación de los laicos.

Están señalando otro fenómeno.

La parlamentarización consiste en trasladar a la Iglesia la lógica propia de los parlamentos civiles.

En un parlamento:

- la autoridad procede de los votantes;
- la mayoría decide;
- la verdad política puede cambiar;
- las leyes pueden modificarse mediante votación.

Pero la Iglesia funciona de manera distinta.

La verdad revelada no depende de mayorías.

Los mandamientos no pueden modificarse mediante sufragios.

Los sacramentos no son propiedad de una asamblea.

La fe católica no es el resultado de una negociación.

La Iglesia recibe un depósito revelado que debe custodiar fielmente.

San Pablo escribe a Timoteo:

> *«Guarda el buen depósito por el Espíritu Santo que habita en nosotros» (2 Tim 1,14).*

Obsérvese que Pablo no habla de reinventar el depósito.

Habla de custodiarlo.

El sacerdocio común y el sacerdocio ministerial

Uno de los puntos más delicados de este debate consiste en comprender correctamente la diferencia entre dos realidades complementarias.

Por una parte existe el sacerdocio común de todos los bautizados.

Por otra, el sacerdocio ministerial conferido por el sacramento del Orden.

El Concilio Vaticano II enseñó claramente esta distinción.

Todos los fieles participan de la misión de Cristo.

Todos están llamados a la santidad.

Todos tienen dignidad bautismal.

Todos pueden colaborar activamente en la vida de la Iglesia.

Pero esto no significa que todos posean la misma función.

El sacerdote recibe una configuración sacramental con Cristo Cabeza.

El obispo recibe la plenitud del sacramento del Orden.

La autoridad pastoral está vinculada precisamente a esa realidad sacramental.

Por ello, la teología tradicional insiste en que la igualdad de dignidad no implica identidad de funciones.

Del mismo modo que en una familia todos poseen igual dignidad humana pero desempeñan roles diferentes, en la Iglesia existen diversas vocaciones y responsabilidades.

El riesgo de confundir consulta con deliberación

Aquí aparece una cuestión central.

La Iglesia siempre ha practicado la consulta.

Los pastores deben escuchar.

Los obispos deben conocer las necesidades de los fieles.

Los sacerdotes deben atender la experiencia de sus comunidades.

Nadie discute esto.

La preocupación surge cuando la consulta se transforma en deliberación vinculante.

La diferencia es enorme.

Consultar significa pedir consejo.

Deliberar significa participar formalmente en la toma de decisiones.

Desde la óptica tradicional, la autoridad puede y debe escuchar ampliamente.

Sin embargo, la responsabilidad última corresponde al pastor legítimamente constituido.

Cristo no dijo a Pedro:

«Consulta y luego deja que la mayoría decida.»

Le dijo:

> *«Apacienta mis ovejas» (Jn 21,17).*

La responsabilidad pastoral permanece sobre Pedro y sus sucesores.

La experiencia de algunas comunidades cristianas separadas

Muchos observadores tradicionales señalan además ciertas lecciones históricas.

Numerosas comunidades eclesiales surgidas de la Reforma Protestante adoptaron estructuras cada vez más democráticas.

Con el paso de los siglos, algunas de ellas comenzaron a modificar aspectos doctrinales fundamentales mediante votaciones internas.

Lo que una generación consideraba verdad inmutable podía ser revisado por la siguiente.

La consecuencia fue, en muchos casos, una creciente fragmentación doctrinal.

La Iglesia Católica siempre ha considerado que la verdad revelada no está sometida a ese tipo de procesos.

La fe recibida de los Apóstoles constituye una herencia sagrada.

No pertenece a una generación concreta.

Pertenece a Cristo.

Por ello los tradicionalistas observan con inquietud cualquier estructura que pudiera abrir la puerta a una mentalidad parlamentaria.

La visión de los Padres de la Iglesia

Los primeros escritores cristianos muestran una visión extraordinariamente clara de la autoridad eclesial.

A comienzos del siglo II, San Ignacio de Antioquía insistía repetidamente en la necesidad de permanecer unidos al obispo.

Para él, la comunión con el obispo garantizaba la comunión con la Iglesia universal.

No concebía una comunidad gobernada mediante asambleas autónomas.

La autoridad episcopal era considerada una prolongación de la misión apostólica.

Esta visión permanecería constante durante siglos.

No porque la Iglesia despreciara a los fieles.

Al contrario.

Porque entendía que la autoridad apostólica era un don de Cristo para proteger la unidad y la verdad.

¿Significa esto que los laicos deben permanecer pasivos?

En absoluto.

Este es uno de los errores más frecuentes.

La tradición católica jamás ha reducido a los laicos a espectadores.

Los grandes santos laicos han transformado la historia de la Iglesia.

Pensemos en:

- Santa Catalina de Siena;
- San Luis IX;
- Santo Tomás Moro;
- Beato Carlo Acutis.

Ninguno de ellos necesitó poder deliberativo para cambiar el mundo.

Su influencia nació de la santidad.

La Iglesia se renueva principalmente por los santos, no por las estructuras.

La historia demuestra que las grandes reformas auténticas surgieron de conversiones profundas, no de modificaciones administrativas.

La verdadera corresponsabilidad en la Iglesia

La palabra corresponsabilidad puede entenderse correctamente o de manera equívoca.

Correctamente entendida, significa que cada bautizado tiene una misión.

Los padres evangelizan a sus hijos.

Los catequistas transmiten la fe.

Los profesionales dan testimonio en el mundo.

Los religiosos consagran su vida a Dios.

Los sacerdotes santifican mediante los sacramentos.

Los obispos gobiernan sus diócesis.

Todos colaboran.

Pero no todos realizan la misma función.

La unidad no exige uniformidad.

La comunión no elimina la jerarquía.

La corresponsabilidad auténtica consiste en que cada miembro del Cuerpo de Cristo viva plenamente su vocación.

El desafío de nuestro tiempo

Vivimos en una cultura profundamente democrática.

Esto tiene aspectos positivos.

Ha favorecido la participación ciudadana.

Ha impulsado la defensa de muchos derechos legítimos.

Sin embargo, existe el riesgo de asumir que toda institución debe organizarse según los mismos principios.

La Iglesia no es un Estado.

No es una empresa.

No es un sindicato.

No es una asociación política.

Es el Cuerpo Místico de Cristo.

Su estructura no surge de teorías sociológicas sino de una institución divina.

Por ello, cualquier reforma debe respetar aquello que pertenece a la constitución querida por Cristo.

La participación puede crecer.

La consulta puede ampliarse.

La escucha puede profundizarse.

Pero siempre preservando la diferencia esencial entre quienes han recibido la misión apostólica de gobernar y quienes colaboran activamente en la vida de la Iglesia.

Una mirada pastoral: escuchar sin desfigurar la Iglesia

Desde una perspectiva pastoral, el desafío consiste en evitar dos extremos.

El primer extremo sería el clericalismo.

Es decir, ignorar injustamente la riqueza espiritual y humana de los fieles laicos.

El segundo extremo sería el igualitarismo eclesial.

Es decir, diluir la naturaleza sacramental de la autoridad.

La solución católica tradicional siempre ha buscado un equilibrio.

Escuchar ampliamente.

Discernir prudentemente.

Respetar la estructura querida por Cristo.

Fortalecer la misión de los laicos sin transformar la Iglesia en una democracia parlamentaria.

Conclusión: la Iglesia camina unida, pero no como un parlamento

La cuestión del poder deliberativo de los laicos constituye uno de los debates más importantes del catolicismo contemporáneo.

Desde la perspectiva tradicional, la preocupación principal no es la participación de los fieles, que siempre ha sido valorada por la Iglesia, sino la posible confusión entre participación y autoridad.

La Iglesia es sinodal porque camina unida.

Pero también es jerárquica porque Cristo así la fundó.

La Iglesia escucha a todos.

Pero no recibe su autoridad de todos.

La Iglesia consulta.

Pero la responsabilidad última corresponde a quienes han recibido el sacramento del Orden y la sucesión apostólica.

En un mundo acostumbrado a medir toda autoridad mediante criterios democráticos, los católicos están llamados a recordar una verdad fundamental: la Iglesia no pertenece a una mayoría, ni a una generación concreta, ni a una corriente ideológica.

La Iglesia pertenece a Cristo.

Y precisamente porque pertenece a Cristo, debe custodiar fielmente la forma que Él mismo

quiso darle.

Como recuerda San Pablo:

> *«Jesucristo es el mismo ayer, hoy y siempre» (Hb 13,8).*

La renovación auténtica de la Iglesia nunca consistirá en parecerse más al mundo, sino en parecerse más a Cristo. Y esa renovación comienza siempre por la santidad, la fidelidad a la Tradición Apostólica y la obediencia amorosa a la verdad revelada.